



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 151-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN TAPIA LADINO** en Nota de fecha 29 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 43/2002 de fecha 04 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por última vez, a contar del 16 de Febrero de 2002 y hasta el 30 de Abril de 2002, el permiso con goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. **JUAN ANTONIO TAPIA LADINO**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir los estudios de Doctorado, que realiza en la Universidad de Wisconsin - Madison, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Tapia, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

96-141